



DECRETO 516 - DE 2017

Por medio del cual se efectúa un encargo

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

En uso de sus atribuciones constitucionales y en especiales las contenidas en los artículos 94, 95 y siguientes del Decreto N° 1222 de 1986, artículo 34 del Decreto 1950/73 y,

CONSIDERANDO:

Que el doctor CARLOS CIRO GOYENECHÉ GOYENECHÉ, identificado con la cédula de ciudadanía N° 17.547.362, quien se desempeña como Asesor del Despacho código 105 grado 04 (Área de Control Interno), le fueron concedidos quince (15) días hábiles de vacaciones a partir del 1° de agosto de 2017.

Que el Decreto 1950/73, en su artículo 34 establece la situación administrativa de encargo, permitiendo designar temporalmente a otro servidor público para asumir total o parcialmente las funciones del correspondiente empleo, siempre y cuando el encargado reúna los requisitos mínimos exigidos en el Manual de Funciones.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: A partir del 1° de agosto de 2017 y mientras dura el periodo vacacional a su titular, el doctor Carlos Ciró Goyeneche Goyeneche, encárguese de las funciones del Área de Control Interno Departamental a la doctora Norma Cecilia Cabrera Pérez, identificada con la cédula de No. 63.357.750, quien se desempeña como Asesora Jurídica Departamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

28 JUL 2017

Dada en Arauca, a los


RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca

Elaboró: Sandra Mónica Ramírez
Revisó: Ruth Fabiola Murillo P.

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"